# RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
## No. 093/25
## Sucre, 20 de marzo de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota con registro CI-752 de 19 de marzo de 2025, el CONCEJAL: Sr. **Edwin González Aparicio**; hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, que fue invitado para participar del Lanzamiento de la Campaña "El Sur se Seca" por lo que solicita su Declaratoria en Comisión Oficial, con el fin de participar de la actividad que se llevará a cabo en Plaza 25 de Mayo el día VIERNES 21 de MARZO de 2025, de horas 09:00 a 10:30, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. **Edwin González Aparicio**; con la finalidad de que participe del Lanzamiento de la Campaña "El Sur se Seca", con el fin de contribuir en la concientización y cuestionamiento sobre los efectos de la sequía, esta actividad se llevará a cabo en Plaza 25 de Mayo el día VIERNES 21 de MARZO de 2025, de horas 09:00 a 10:30, conforme establece la invitación adjunta a la solicitud.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio; con la finalidad de que participe del Lanzamiento de la Campaña "El Sur se Seca", con el fin**

de contribuir en la concientización y cuestionamiento sobre los efectos de la sequía, esta actividad se llevará a cabo en Plaza 25 de Mayo el día VIERNES 21 de MARZO de 2025, de horas 09:00 a 10:30, conforme establece la invitación adjunta a la solicitud; sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos.

**Art. 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * Sucre - Bolivia *

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Lic. Luz Melisa Cortés
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**